Presentan iniciativa para tipificar el transfeminicidio



La presentación de la iniciativa fue apoyado por la comunidad LGBTTTIQ del Estado de México.



Pancartas de apoyo en la tribuna del Congreso Local.

Se propone reformar el Código Penal del Estado de México reconociendo condiciones y sanciones

ALMA RODRÍGUEZ

Toluca, Méx.- Morena ha presentado una iniciativa para tipificar en el Estado de México el transfeminicidio y sancionar con una pena de 35 a 70 años de prisión a quien lo cometa.

La iniciativa presentada por le diputade Luisa Esmeralda Navarro Hernández, indica que de acuerdo con el "Centro de Apoyo de Identidades Trans", del 2007 al 2021 se reportaron 590 asesinatos de perso35 a 70

AÑOS DE PRISIÓN

se propone imponer como sanción a quien cometa transfeminicidio

EL DATO

se busca

Con la iniciativa

visibilizar los

crímenes de

son obieto las

personas de la

diversidad se-

xual

odio y con violencia del que

nas trans en todo México; es decir, en promedio 53 al año.

Asimismo, de octubre de 2022 al 30 de septiembre del 2023, se reportó 321 personas asesinadas pertenecientes a la población LGBTTTIQ+, de las cuales el 94% eran mujeres trans

Por otra parte, indicó que, con información de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), durante 2020 se documentaron al menos 16 asesinatos de personas trans en el Estado de México.

"Esta alarmante cifra pone de manifiesto la severidad de la violencia que enfrenta esta población, subrayando la urgencia de abordar y erradicar estas situaciones de violencia y discriminación", expresó, tras referir que entre 85 mil y 170 mil mexiquenses son trans.

Ante los obstáculos y retos que enfrenta la comunidad sexualmente diversa, la iniciativa busca visibilizar los crímenes de odio y con violencia del que son objeto, y tipificar el transfeminicidio para fortalecer la justicia.

Para su tipificación, se propone reformar el Código Penal del Estado de México y adicionar el artículo 281 Bis para establecer que comete el delito de transfeminicidio quien, por razones de identidad de género y/o expresión de género prive de la vida a una mujer trans o persona cuya identidad de género y/o expresión de género se identifique como femenina, o de las poblaciones LGBTTTIQ+ en una intersección de violencias transfóbica y misógina.

Además, se enlista una serie de razones de identidad y/o expresión de género por las cuales se pudiera considerar como violencia relacionada con la diversidad sexual, tales como: que la víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo; se le hayan infligido lesiones o mutilaciones; antecedentes de amenazas o acoso; haya existido una relación sentimental o una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, sociedad de convivencia, noviazgo o amistad.

Asimismo, cuando el cuerpo de la víctima sea expuesto, depositado o arrojado en un lugar público; la víctima haya sido incomunicada, se haya encontrado en un estado de indefensión, presente señales de ensañamiento, entre otros.



GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

Tipificarán asesinatos de lujeres trans

SANDRA HERNÁNDEZ CHÁVEZ

La iniciativa fue propuesta ante la 62 Legislatura por la diputada Luisa Esmeralda Navarro

n el Estado de México resulta alarmante la cifra de asesinatos de personas trans, ya que tan sólo durante el año 2020, se documentaron al menos 16 casos de este tipo, lo cual demuestra que es urgente abordar y erradicar estas situaciones de violencia y discriminación.

En Sesión de la 62 Legislatura local, la diputada Luisa Esmeralda Navarro Hernández, en nombre del Grupo Parlamentario Morena, presentó la iniciativa con provecto de decreto, mediante la cual se pretende reformar el capítulo 5 del Subtitulo Ouinto del Título Tercero y adicionar el artículo 281 Bis del Código Penal del Estado de México; con el objetivo de tipificar el delito de transfeminicidio, ya que datos del Inegi, indican que la población total del Estado de México es de alrededor de 17 millones, lo que podría significar que entre 85 mil y 170 mil personas son trans.

Bajo el grito de "¡aquí está la resistencia

trans!", y con el respaldo de diputados y diputadas de dicho grupo parlamentario que sión a esta iniciativa, Navarro Hemández refirió que la Encuesta Nacional sobre la Discriminación (Enadis) 2017 indicó que el 60% de las personas trans han experimentado discriminación en el ámbito laboral.

"Las personas transgénero han tenido una lucha larga por el reconocimiento: no fue hasta la década de 2000 que las personas trans fueron ampliamente consideradas parte de la población LGBTQ+". sostuvo.

De acuerdo con la ONU, agregó, la lucha de las personas trans y de género diverso, y estudiada por expertos en materia de orientación sexual e identidad de género, explican que los estados tienen el poder y el deber de fomentar su inclusión y de poner fin a los grandes desafíos que

"Centro de Apoyo de Identidades Trans", del 2007 al 2021 se reportaron 590 asesinatos de personas trans en todo México. Siendo un promedio de 53 asesinatos al año. Asimismo, del I de octubre del 2022 al 30 de septiembre del 2023, se reportó que 321 personas pertenecientes a la población LGBTQ+, habían sido privadas de sus vidas, de las cuales, el 94% eran mujeres trans", refirió.

También apuntó que un informe de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) reveló que, durante el año 2020, se documentaron al menos 16 asesinatos de personas trans en el Estado de México.

mostraron pancartas en alu- La propuesta fue turnada a comisiones del Poder Legislativo para su estudio y análisis correspondiente